



Consulado General
del Perú en Atlanta

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD PERUANA RESIDENTE EN LOS ESTADOS DE ALABAMA, CAROLINA DEL NORTE, CAROLINA DEL SUR, GEORGIA, MISSISSIPPI Y TENNESSEE (PERIODO 2024-2025)

El Consulado General del Perú en Atlanta convoca a la comunidad peruana residente en los Estados de Alabama, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Mississippi y Tennessee a la elección de los miembros del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana residente en los citados Estados para el periodo 2024-2025, que se llevará a cabo el **sábado 14 de septiembre de 2024**, de 08:30 a 17:00 hrs, en la sede de este Consulado General (4360 Chamblee Dunwoody Rd. Suite 580, Atlanta, GA 30341).

El Consejo de Consulta estará integrado por cinco (05) miembros, quienes se desempeñarán como tales por un (1) año, contado a partir de la fecha de la elección.

Son requisitos para postular:

- a) Ser peruano, mayor de 18 años al momento de postular;
- b) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC con domicilio en los Estados de Alabama, Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Mississippi o Tennessee; lo cual se acreditará con la presentación del Documento Nacional de Identidad - DNI;
- c) No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular;
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero; y,
- e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.

El cumplimiento de los dos últimos requisitos se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración jurada, que puede descargar aquí:
<https://www.consulado.pe/es/Atlanta/Documents/ANEXO%20%20-%20DECLARACION%20JURADA%202024.pdf>

Las candidaturas deben presentarse, mediante comunicación escrita dirigida al Cónsul General del Perú en Atlanta, **hasta las 16:00 horas del día viernes 13 de septiembre de 2024** a la dirección de correo electrónico info@consulperuatlanta.com

Para mayor información puede consultar la Ley N° 29495, Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 057-2010-RE en el siguiente enlace: <http://www.consulado.pe/es/Atlanta/Documents/ds0572010RE.pdf>

Para consultas sobre la elección puede comunicarse a la dirección de correo electrónico info@consulperuatlanta.com

Atlanta, 20 de junio de 2024